

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2025****ACTA N° 054**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinte de marzo del dos mil veinticinco, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

Luz María Godínez Méndez, Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Carlos Andrés Mora Navarro, José Francisco Calderón Fernández, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Luis Fernando Rojas Mena. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, Yesenia Umaña Piedra (propietario), Zobeida Fernández Mora, Karolin Pérez Ugalde, Roxinia Pérez Rojas, Rosa Emileth Delgado Naranjo (propietario), Gerardo Solís Castro, Pablo Céspedes Jiménez (propietario). **Síndicos Suplentes.**-----

Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 2 de 30

1 **Andrés Vega Solís, Regidores Suplentes, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora,**
2 **Nelson Cerdas Mora, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña, Sindico**
3 **Propietario, Rita Valverde Martinez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero**
4 **Valverde, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Síndicos suplentes. -----**

5

6 La presidente municipal, inicia al ser la 6:15 minutos la sesión extraordinaria 054-2025,
7 pero debido a problemas con la transmisión, solicita dar inmediatamente diez minutos
8 de receso para ver si logramos solucionar el tema.-----

9

10 Al ser las 6:26 minutos se retoma la sesión extraordinaria 054-2025, vamos a grabar
11 la sesión, y después vamos a subirla al canal de YouTube para que ya sea pública, y
12 que todos puedan acceder lo que hoy vamos a discutir.-----

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

15 I. Apertura y comprobación del cuórum

16 **II. Análisis y aprobación de la moción para autorización de inicio gestiones y firma de**
17 **convenio con la Municipalidad de Buenos Aires para el recibo de Residuos**
18 **Sólidos no valorizables en el Centro de Tránsito de Pérez Zeledón.**

19 **III. Atención a representantes de la ADI y vecinos de Arenilla de San Pedro, asunto,**
20 **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ARBA**

21 IV. Cierre de la Sesión

22

23 ARTÍCULO I.

24 Apertura y comprobación del cuórum......

25 Se cuenta con 9 regidores presentes. -----

26

27 ARTICULO II.

28 **Análisis y aprobación de la moción para autorización de inicio gestiones y firma**
29 **de convenio con la Municipalidad de Buenos Aires para el recibo de Residuos**
30 **Sólidos no valorizables en el Centro de Tránsito de Pérez Zeledón. -----**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 3 de 30

1 La señora secretaria va a proceder a leer la moción y el convenio, ya que no le dieron
2 tiempo a la comisión de gobierno y administración para hacer el debido análisis, creo
3 que es importante que lo que vayamos a votar, autorizar o no, tenemos que conocerlo
4 de lleno, entonces, bueno, igual me parece una falta de respeto hacia el concejo
5 municipal, presentar este tema hoy cuando estaba todavía en análisis en la comisión.---

6

7 1. "Moción con dispensa de trámite de Comisión, presentada por los regidores María
8 Josefa fallas Ureña, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo
9 Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Nora Alvarado Roquett
10 y José Francisco Calderón Fernández.-----

11

CONSIDERANDO QUE:

12 1-La Alcaldía de la Municipalidad de Buenos Aires, ha presentado documento que es
13 Convenio de cooperación para el recibo de residuos no valorizables en el centro de
14 transferencia de Pérez Zeledón.-----

15

16 2-Que hay un deber de apoyarse entre instituciones públicas con el fin de lograr objetivos
17 en común, en este caso orientados al cumplimiento de los artículos constitucionales 21
18 y lo, esto tomando en cuenta que se entiende que las condiciones ambientales y de
19 salud pública de Buenos Aires pueden incidir directamente en el cantón de Pérez
20 Zeledón.-----

21

22 3-Visto el fondo del documento presentado indicado en el considerando primero, donde
23 lo que se solicita es la autorización para que el Alcalde de Pérez Zeledón firme un
24 convenio con la Municipalidad de Buenos Aires, para el recibo de residuos no
25 valorizables en el centro de transferencia, considerando que el beneficio planteado en el
26 fondo, es el resguardo a la salud pública del cantón de Buenos Aires.-----

27

28 4-Visto lo anterior es prudente aceptar el convenio, de conformidad con los
29 entendimientos que han realizado ambas partes, manteniendo el fondo de la solicitud
30 planteada por la Municipalidad de Buenos Aires.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 4 de 30

1 **Con base en los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo**
2 **Municipal acuerde:**

3 **Acuerdo 01:** 1-Aprobar la autorización para que el señor Alcalde Municipal, proceda con
4 la firma del Convenio entre la Municipalidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Pérez
5 Zeledón, con el fin de proceder con el recibo de los residuos no valorizables en el centro
6 de transferencia de Pérez Zeledón; dicho convenio se establece en los términos
7 contenidos en el documento adjunto.-----

8

9 2-Dada la trascendencia y relevancia del presente asunto, se solicita acuerdo
10 definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.-----

11

12 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA**
13 **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES,**
14 **PARA EL RECIBO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO VALORIZABLES EN EL CENTRO DE**
15 **TRANSFERENCIA DE PÉREZ ZELEDÓN.**-----

16

17 Entre nosotros, **EMMANUEL CECILIANO ALFARO** mayor de edad, casado,
18 administrador de empresas y vecino de San Rafael de Platanares, Pérez Zeledón, con
19 la cedula de identidad número: Uno - mil doscientos setenta y siete cero - cero setenta y
20 ocho, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN,**
21 con cédula de personería jurídica número tres — cero catorce — cero cuarenta y dos mil
22 cero cincuenta y seis, mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número
23 N.º 1658-E11-2024, de las doce horas con treinta minutos del veintiuno de febrero de
24 dos mil veinticuatro; acto que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 06
25 de marzo de 2024, en mi condición **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ**
26 **ZELEDÓN,** con cédula de personería jurídica, debidamente autorizado para este acto
27 de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete mil
28 setecientos noventa y cuatro denominada "Código Municipal" y **MARGOTH MORA**
29 **NAVARRO** mayor de edad, de profesión Educadora, vecina del cantón de Buenos Aires
30 de Puntarenas, portadora de la cédula de identidad número uno — cero ochocientos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 5 de 30

1 veinte — cero ochocientos cuarenta y nueve, en mi condición de ALCALDESA DE LA
2 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS con cédula de personería
3 jurídica número tres — cero catorce — cero cuarenta y dos mil ciento doce, nombrada
4 mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número N.º 2587-E11-2024
5 de las nueve horas con quince minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro,
6 acto que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 63, Alcance No. 70, del 10 de
7 abril del 2024, debidamente autorizado para este acto de conformidad con el inciso n)
8 del artículo diecisiete de la Ley número siete mil setecientos noventa cuatro denominada
9 "Código Municipal", suscribimos el siguiente acuerdo de cooperación intermunicipal:

10

CONSIDERANDO

11 **PRIMERO:** Que el Código Municipal en su artículo 9 señala que "Las municipalidades
12 podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento
13 de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para
14 prestar servicios y construir obras regionales o nacionales".-----

15

16 **Segundo:** Que la Municipalidades son consideras un gestor autorizado de residuos.
17 Además, están obligadas a establecer un reglamento de manejo de residuos propio para
18 su cantón, que sea congruente con toda la normativa y a apoyar las estrategias que
19 presenten los diferentes sectores productivos o sociales para mejorar la gestión de
20 residuos a nivel comunal.-----

21

22 **TERCERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con una Planta de
23 Transferencia de Desechos Sólidos debidamente habilitada, misma que se utiliza
24 mayoritariamente para darle tratamiento a los residuos generados por los vecinos del
25 cantón de Pérez Zeledón, y con vista que la Municipalidad de Buenos Aires, ya no puede
26 trasladar desechos sólidos al vertedero de Osa, surge la necesidad por parte de esta, de
27 acudir a servicios de Tratamiento de Residuos Sólidos en dicha Planta de Transferencia,
28 el cual es un sitio estratégico debido a la poca distancia entre ambos cantones.-----

29

30 **CUARTO:** Que de los numerales 21, 50 y 169 de la Constitución Política, deriva la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 6 de 30

1 responsabilidad preservar los derechos de salud y a un ambiente sano y ecológicamente
2 equilibrado en la población.-----

3

4 **QUINTO:** Que la recolección, 1a disposición final y el tratamiento de los desechos
5 sólidos más allá de la protección a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado,
6 repercute directamente en la salud de las personas. En este sentido cualquier
7 problemática derivada de las interrupciones en este tipo de servicios en una
8 circunscripción territorial, trasciende la esfera de lo local para convertirse en un problema
9 de salud pública.-----

10

POR LO TANTO, ACORDAMOS:

11 Celebrar el presente Convenio de Colaboración intermunicipal de Cooperación entre la
12 Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Buenos Aires, que regirá por las
13 siguientes clausulas:

14

15 **PRIMERO:** Objetivo del presente convenio:

16 Recibir en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, localizado en la comunidad
17 de las Juntas Pacuar, distrito Daniel Flores, Pérez Zeledón, únicamente los residuos
18 sólidos no valorizables que recoge la Municipalidad de Buenos Aires en sus
19 comunidades, los cuales serán entregados en dicho Centro de Transferencia, a través
20 de vehículos autorizados.-----

21

22 **SEGUNDO:** La Municipalidad de Buenos Aires, por su parte se compromete a:

23 2.1 Aportar, de previo a la recepción de residuos, los números de placa de los vehículos
24 designados para esa función.-----

25 2.2 Coordinar con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pérez
26 Zeledón, siempre con un día de anticipación, la cantidad de camiones a enviar, a fin de
27 evitar retrasos en la llegada de carretas o bien pedir carretas de más, al contratista
28 encargado de la disposición final de los residuos.-----

29 2.3 Entregar mediante vehículos autorizados, a la Municipalidad de Pérez Zeledón,
30 únicamente los residuos sólidos no valorizables.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 7 de 30

1 2.4 Los vehículos y equipos destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos
2 ordinarios deberán permanecer en correctas condiciones de operación y con esto se
3 hace un especial énfasis en las salidas de hidrocarburos al medio ambiente por fugas.

4 2.5 Garantizar que no existe vertido de líquidos y lixiviados, esto no solo pues contamina
5 el medio ambiente en el Centro de Transferencia, sino que vendría generando una
6 contaminación ambiental desde que salen de su cantón hasta llegar al centro de
7 recepción en Pérez Zeledón.-----

8

9 2.6 Lavado constante de los vehículos de trabajo. Con esto se pueden minimizar los
10 malos olores que se tiene cuando los vehículos transitan entre el cantón de Buenos Aires
11 y el cantón de Pérez Zeledón, además que las malas condiciones de higiene y la falta
12 de lavados camiones al término de la jornada laboral, puede poner en riesgo la salud de
13 las personas.-----

14

15 2.7 Cancelar a la Municipalidad de Pérez Zeledón, la tarifa respectiva por la recepción
16 y disposición final de residuos sólidos no valorizables, siendo entonces que cancelará el
17 monto económico que para tales efectos se disponga para todos los administrados del
18 servicio, los pagos se tramitaran de manera expedita y celeridad, y por quincena vencida
19 en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir del recibido del oficio de cobro emitido
20 por el Subproceso de Gestión Ambiental.-----

21

22 Las cuentas bancarias para efectuar dicho depósito serán suministradas por esa oficina.

23

24 **TERCERO:** Aclaran las partes firmantes que en toda circunstancia o hecho que tenga
25 relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus
26 respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto, asumirán
27 particularmente las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que les
28 correspondan.-----

29

30 **CUARTO:** El presente convenio no limita a las partes la posibilidad de acordar con otras



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 8 de 30

1 instituciones actos de naturaleza semejante a la presente.-----

2

3 **QUINTO:** Vigencia: Este convenio tiene una vigencia de tres años a partir del momento
4 de su firma. Para su prórroga, las partes deberán comunicar su voluntad por escrito con
5 una anticipación de al menos dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.-----

6

7 No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente, comunicando a la
8 otra parte con una anticipación de al menos dos meses. La renuncia no dará derecho a
9 las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza.-----

10

11 **SEXTO:** Notificaciones. Las partes señalan para los efectos de cualquier notificación
12 relacionada a aplicación del presente convenio, las siguientes direcciones y medios
13 electrónicos:

14 **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN:** Costado suroeste del Parque Central de San
15 Isidro, Pérez Zeledón, Costa Rica, Oficina del Alcalde Municipal, correo electrónico
16 alcaldia@mpz.go.cr, como funcionario de enlace se nombra al Ing. Álvaro Murillo Mora,
17 Encargado de Gestión Ambiental correo electrónico gestionambiental@mpz.go.cr.

18 **MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES:** Frente a la esquina noreste del Parque Central
19 de Buenos Aires, Puntarenas, Costa Rica, Oficina del Alcalde Municipal, correo
20 electrónico mmoran@munibuenosaires.go.cr, como funcionario de enlace se nombra a
21 la MSc. Limsay Acuña López, Encargada de Gestión Ambiental correo electrónico
22 lacuna@mba.go.cr.-----

23

24 **SÉPTIMO:** De la aprobación: Se hace constar que el presente Convenio ha sido avalado
25 por los Concejos Municipales de las Administraciones Municipales involucradas en la
26 misma, dejando constancia de dichos acuerdos, a continuación:

27 El Concejo Municipal de Pérez Zeledón, Acuerdo N°.xx tomado en Sesión extraordinaria
28 Número xxx, de fecha veinte de marzo de 2025.-----

29

30 El Concejo Municipal de Buenos Aires, Acuerdo N°.xx tomado en Sesión ordinaria

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 9 de 30

1 Número xxx, de fecha veinte de marzo de 2025.-----

2

3 Estando las partes de acuerdo con lo estipulado en este Convenio, en señal de
4 conformidad, lo aprobamos y firmamos, en dos tantos originales, de igual valor y efectos,
5 en la ciudad de San Isidro del General, el día xx de marzo del año dos mil veinticinco.

6

7 La presidente municipal, expresa yo previo los procesos de la moción presentada tengo
8 varias observaciones sobre este tema, lo dije hace un rato me parece una falta de
9 respeto al Concejo Municipal, y al debido proceso que se insista en este tema tanto,
10 hace unos días se presentó una moción para que no se firmara un convenio, sino que
11 fue una carta de entendimiento, cuando el Código Municipal es muy claro que para este
12 tipo de relaciones entre municipalidades se requiere un convenio, hubo ahí como un
13 intento por parte de miembros de este concejo municipal de pasar por encima del Código
14 Municipal y de los debidos procesos, en Pérez Zeledón se reciben los residuos de la
15 Municipalidad de Buenos Aires, sin un convenio intermunicipal desde el año veinte,
16 veintidós, revisando un poco cómo fue que se justificó esto, no entiendo cómo el Concejo
17 Municipal anterior no luchó, porque esto era denunciable, aunque los que se hubieran
18 opuesto no tenían los votos, era denunciable, justificaron que podían recibir residuos de
19 la Municipalidad de Buenos Aires solamente con cambiar el reglamento de gestión de
20 residuos sólidos, reglamento no está por encima de la ley, eso todos los que entendemos
21 un poco de cómo es en la norma, entendemos que no es así, la otra cosa es que bueno,
22 la búsqueda de la firma de este convenio evidencia lo que estoy diciendo, que se
23 requería un convenio desde siempre, desde el veinte, veintidós, se reciben residuos
24 valorizables y no valorizables revueltos, la Municipalidad de Buenos Aires sólo separaba
25 reciclable y todo lo demás, entendiendo que los residuos orgánicos son valorizables, se
26 puede darles un tratamiento y generar dinero, ingresos o algo positivo para su cantón.
27 Aquí se recibía todo mezclado, o sea, lo que está hablando el convenio, quiero aclarar
28 también que eso se incluye porque yo estuve discutiendo este tema, la Municipalidad de
29 Pérez Zeledón hace el esfuerzo de hacer una recolección separada de reciclables, de
30 orgánicos y de no valorizables, hace un tratamiento de los orgánicos, generando abono

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 10 de 30

1 orgánico y con esto hace venta, maneja los jardines, hace intercambio de abono orgánico
2 por reciclaje y nosotros le estábamos recibiendo los residuos, la basura, los desechos a
3 la Municipalidad de Buenos Aires, todo revuelto, ellos dicen que sólo estaba ahí dos, tres
4 horas del camión mientras hacían todo el proceso, pero son los vecinos de la Junta de
5 Pacuar, que aguantan, eso y más, eso y mucho más, pasando por encima, porque aquí
6 habla del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de los vecinos de
7 Buenos Aires, que yo estoy totalmente de acuerdo, pero ¿y los de aquí? ¿Dónde queda
8 el derecho de los de aquí desde el 2022? La otra cosa que no se está tomando en cuenta
9 es que, y creo que es que no lo han visto, a pesar de que han llegado varios informes
10 del Ministerio de Salud, que la planta de tratamiento de lixiviados de la Municipalidad de
11 Pérez Zeledón no está dando abasto. De hecho, tenemos una prevención del Ministerio
12 de Salud y un tiempo plazo hasta mayo de este año, que se ha extendido más de un
13 año, ese extender, ese tener una planta de tratamiento se ha extendido por más de un
14 año, quiere decir que, en este momento, la planta de tratamiento de lixiviados de la planta
15 de transferencia de residuos y de tratamiento de residuos orgánicos no está dando
16 abasto y estamos dispuestos a seguir recibiendo residuos externos.-----

17

18 También me llama la atención sobre el convenio presentado, habla de que los camiones
19 tienen que lavarse. ¿Dónde? No sé dónde, van a llegar a lavarlos ahí, tiran los residuos
20 y los lavan ahí mismo ¿O dónde? ¿Dónde se le va a dar ese tratamiento a esos camiones
21 para que no sigan contaminando? También quisiera saber qué gana la Municipalidad de
22 Pérez Zeledón con recibir esos residuos sobre todo porque se le están dando
23 condiciones especiales a la Municipalidad de Buenos Aires dándoles un crédito o un
24 espacio para que paguen, ¿verdad? Cualquier recolector del cantón privado que llega a
25 dejar sus residuos a la planta de transferencia tiene que hacer el pago correspondiente.
26 Y la Municipalidad de Buenos Aires le están dando un plazo de cinco días, el artículo
27 once del Código Municipal habla de un estudio de factibilidad y no lo veo en el convenio,
28 no lo veo en la moción, no sé cuál es ese estudio de factibilidad, no lo acompaña por lo
29 tanto me parece que el convenio no procede hasta que no exista ese estudio de
30 factibilidad, y este bueno, creo que eso sería mis observaciones sobre el convenio que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 11 de 30

1 se está leyendo, por todo lo que acabo de decir mi voto va a ser negativo hacia ese
2 convenio, hasta que las cosas no estén claras y porque apelo al derecho de la
3 comunidad de la Junta de Pacuar de que la Municipalidad de Pérez Zeledón, vele, en un
4 principio por sus vecinos, por los vecinos de ese cantón y después podemos ir a apoyar
5 a los vecinos de otros cantones. Pero aplaudo que después de tres años y resto decidan
6 hacer las cosas en el marco de la legalidad, a pesar de que lo quieren hacer a la carrera,
7 que no entiendo por qué, porque la municipalidad de Buenos Aires sigue entregando los
8 residuos, no es que se le cerraron las puertas, lo siguen haciendo, me parece que están
9 queriendo acelerar y no entiendo por qué.-----

10

11 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----

12 Andrea usted cita algunas cosas que tiene toda la razón habido durante el tiempo
13 algunas cosas que se han hecho mal yo soy uno que principalmente en el tema
14 de reglamentos trato de ser muy quisquilloso con eso y he tratado de ir corrigiendo
15 algunas cosas, con este tema que estamos tratando de corregir esa parte de que
16 no se estaba haciendo bien de que exista un convenio como corresponde, hace
17 unos días atrás, hace tal vez un mes, presentamos una moción para una carta de
18 entendimiento que no estuvo bien fundamentada para ponerla de alguna forma,
19 después de esa carta, la siguiente sesión quedó sin efecto, de acuerdo a su
20 expresión, que dijo que de acuerdo a lo que dice el Código Municipal, las
21 municipalidades pueden hacer ese tipo de convenios entre sí, según lo que dice
22 el artículo 7 y el artículo 9 del Código Municipal, que se está corrigiendo en ese
23 momento y por lo tanto estamos tratando de que las cosas se hagan como debe
24 ser, probablemente hagan falta algunos elementos para que se cumpla en un cien
25 por ciento lo que pretendemos como concejo municipal, pero sí en la línea de
26 apoyar a la administración municipal y de que ese concejo haga las cosas
27 correctamente, se está presentando el convenio para corregir esta situación con
28 el tema de Buenos Aires, hay algo importante que usted dijo al puro inicio, es
29 sobre el respeto de presentar una moción cuando el asunto está en comisión, yo
30 quiero recordarle que usted y yo hemos incumplido y respetado ese concejo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 12 de 30

1 municipal en la misma medida, en el tema suyo fue cuando presentó una moción
2 con el Comité Cantonal de la Persona Joven, estando ese tema en comisión de
3 jurídicos y que no se ha resuelto, a veces debemos de ser, este, transparentes
4 para un lado y para el otro, igual, en nuestra fracción la apoyó con eso, en su
5 objeción, me parece que había que sacarlo pronto y todavía está en comisión, en
6 mi transparencia, como siempre le digo, en mi rectitud, cuando hay que apoyar
7 una cosa, que está mal, la vamos a apoyar y cuando no, en nuestra posición va
8 a ser de no hacerlo, este, esa sería mi intervención.-----

9
10 La presidente municipal, agradece e indica que, nada más para aclarar que, bueno, el
11 asunto que usted dice que yo presenté una moción es porque ya se habían pasado los
12 dos meses y medio que tienen las comisiones para resolver, y este tema le entró a la
13 Comisión de Gobierno y de la Administración, y no ha pasado ni un mes, por ende no
14 se ha irrespetado el reglamento por parte de la Comisión, y por eso digo que no entiendo
15 cual es la precisa, el apuro, la urgencia, por parte de, por tener ese convenio a la carrera,
16 y es que todavía no entiendo cuáles son los beneficios para la municipalidad ni las
17 comunidades.-----

18
19 La Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
20 moción presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña,
21 Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro
22 Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----

23 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
24 los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet,
25 Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón
26 Fernández y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con siete votos, se consigna los votos
27 negativos de los regidores Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera Chaves.-----

28 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
29 presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah
30 Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 13 de 30

1 José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----

2 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
3 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
4 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
5 Ureña Bonilla, se aprueba con siete votos, se consigna los votos negativos de los
6 regidores Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera Chaves. -----

7 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
8 a votación, el contenido de la moción en firme. -----

9 **SE ACUERDA:** Aprobar en firme la moción presentada por los regidores Milena
10 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
11 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
12 Ureña Bonilla, se aprueba con siete votos, se consigna los votos negativos de los
13 regidores Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera Chaves. -----

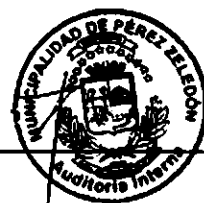
14

15 **ARTICULO III.**

16 **Atención a representantes de la ADI y vecinos de Arenilla de San Pedro, asunto,**
17 **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ARBA. -----**

18

19 Mi nombre es Josué Ceciliano, soy habitante del distrito de San Pedro, y en este
20 momento la ADI de Arenilla me pidió, por favor, enunciar algunos asuntos relevantes
21 respecto al permiso de construcción de una planta de residuos fecales, una planta de
22 residuos sólidos que viene para el distrito de Arenilla, para el distrito de San Pedro, hay
23 varios temas ahí que yo quisiera enunciar, y gracias por el espacio, porque esto es una
24 sesión extraordinaria que se convocó para este tema, y es congruente con lo que se tocó
25 también en la moción pasada, acerca del ambiente sano y ecológicamente equilibrado,
26 que tenemos derecho todos los habitantes, no sólo del distrito de San Pedro, sino pues
27 del cantón y del país, en eso trataríamos de ser sucintos, vamos a iniciar respecto a ese
28 permiso de construcción, ya ese permiso de construcción fue aprobado por parte de la
29 municipalidad, ya ha sido claramente, pues el inversor tiene los permisos,
30 aparentemente, inclusive Setena, según lo que Setena nos está diciendo, sin embargo,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 14 de 30

1 queremos plantear en este momento un recurso de consideración acerca de un tema
2 que encontramos muy relevante, y haciendo un pequeño contexto de lo que ha venido
3 pasando, de lo que los vecinos de Arenilla-San Pedro han venido tratando de
4 desvisibilizarse, tenemos que el diputado Ariel Robles, presento ante la Alcaldía un
5 escrito en donde ya se le dio respuesta y el hace las siguientes preguntas, se ha
6 aprobado el permiso de construcción sobre algún proyecto de la planta de tratamiento
7 de aguas residuales en la comunidad de Arenilla-San Pedro, en caso de ser afirmativo,
8 por favor, adjuntar la copia digital de los permisos correspondientes al otorgamiento de
9 esto por parte de la municipalidad, luego adjuntar la copia digital y la tercera, indicar el
10 nombre de la persona física o jurídica que hizo la solicitud, la alcaldía responde
11 afirmativamente y dice que en este párrafo, en cuanto a la gestión presentada,
12 efectivamente, dice el párrafo, le informamos al respecto lo siguiente, en cuanto a la
13 gestión presentada, efectivamente se confirma que existe una licencia municipal bajo el
14 consecutivo, ahí lo enumeran, y el número del CEFIA, la consulta, nosotros aquí en la
15 semana, la sesión, hace cuatro sesiones de atención a vecinos, vinimos a la alcaldía a
16 preguntarle a don Emmanuel, si efectivamente había sido aprobada y no se nos
17 respondió, pero bueno, aquí está la respuesta, vemos que municipalmente con lo que
18 tenemos a la fecha, lo que se ha gestionado por parte de la comunidad no ha sido
19 claramente algo relevante como para que la municipalidad tome la decisión de derogar
20 eso, y eso es lo que venimos a pedir en esta noche, en este momento, actualmente hay
21 un recurso por un incidente de nulidad presentado en el Setena y también el Setena
22 pues también nos dice que en este caso la respuesta según el análisis de la unidad del
23 Sistema de Información Geográfica donde se tienen en cuenta las capas oficiales de
24 aguas no se encuentra ninguna naciente, adicionalmente el recurrente no adjunta
25 ninguna prueba de la existencia de una naciente en el terreno, claramente esto es lo que
26 dice el Setena, pero hay un incidente de nulidad que está planteado y que no ha sido
27 resuelto, de alguna manera lo que estamos intentando es retrasar de alguna manera o
28 tratar de llegar a que podamos plantear en una zonificación que yo sé que viene para la
29 comunidad un uso no conforme del terreno, porque en esa comunidad específicamente
30 se está tomando en la nueva zonificación que teníamos propuesto del plan regulador en

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 15 de 30

1 la cual trabajamos los ingenieros y las comunidades, que esa zona no puede ser tomada
2 como una zona agrícola, sino que más bien es una zona residencial urbana, bueno, este
3 es el plano que se aporta del proyecto, es un plano de 15 mil metros y lo que yo quisiera
4 hacer notar en la siguiente diapositiva es que existe una quebrada, existe el río San
5 Pedro, y como ustedes entenderán, pues una planta de tratamiento siempre va a buscar
6 este desfogue pluvial o este desfogue de agua, sean descendiente o no, para que ahí
7 vayan los desechos líquidos, ya tratados supuestamente, pero nosotros sabemos en lo
8 que eso para, si ustedes me dicen a mí que es imposible o que ustedes no creen que
9 los residuos líquidos que vayan a verterse, ya tratados, van a ir arriba a la quebrada, es
10 porque ustedes no saben cómo funciona, pero todo eso va a ir a parar a esta quebrada
11 y va a ir a parar al río San Pedro, cosa que es uno de los últimos ríos limpios que nos
12 quedan y que es la fuente principal, después del río General, es la fuente principal del
13 río Grande de Térraba y lo estamos contaminando con este tipo de proyectos que están
14 exactamente en la margen del río, yo creo que es algo que tendríamos que analizar
15 desde varios contextos legal, todos lo conocemos, bueno, ya inclusive por eso le digo
16 que la señorita presidente hizo una alusión al artículo 50 acerca del ambiente
17 ecológicamente equilibrado, que los vecinos tienen el derecho y ahorita vamos a ver por
18 qué los vecinos, porque se van a dar cuenta en el mapa de zonificación que en realidad
19 eso no es una finca, eso no es un lugar allá externo al cantón donde no haya ninguna
20 existencia humana, más bien todo lo contrario, es un lugar con crecimiento futuro que ya
21 tiene con todos los servicios y que topográficamente es un lugar que califica como para
22 que sea un centro urbano y yo sé que la comunidad arenilla proyecta a su comunidad
23 para que sea un centro urbano, tenemos servicios públicos, es una comunidad que está
24 a un kilómetro de la carretera interamericana, está a 300 metros de la carretera
25 pavimentada, hay un montón de condiciones en las cuales se prevé que Arenilla de San
26 Pedro podría ser y de hecho fue tomado en cuenta como un centro de poblado menor
27 también, que eso no es poca cosa, vamos a discutir en las próximas sesiones del concejo
28 el tema de la erogación parcial del plan regulador, en donde se va a incluir unos centros
29 de poblado menor y Arenilla de San Pedro califica como un centro de poblado menor,
30 por lo tanto, si vamos a tomar que son zonas residenciales, no podríamos tomar este

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 16 de 30

1 tipo de proyectos para tratamiento de aguas de residuos fecales, hay que entender cómo
2 es la planificación del cantón para entenderla primero y si estamos pensando que vamos
3 a crear una zona ahí residencial, me parece que estamos errando la visión que estamos
4 teniendo, nada más hacerles notar, en la zonificación pasada que había del plan
5 regulador, la planta de tratamiento de Pérez Zeledón, lo que conocemos como las
6 lagunas de oxidación, esas lagunas nunca fueron zonificadas como una zona de
7 protección tampoco, me parece que hay que buscar un modelo que sea congruente, no
8 solamente es el hecho, es decir, vamos a desarrollarnos, pero tampoco se ponen
9 restricciones alrededor de Hoyon, por ejemplo, ahí teníamos una zona urbana central
10 alrededor de la laguna de oxidación, yo creo que eso es lo que estamos errando y esos
11 son los detalles que tenemos que tomar en cuenta a la hora de zonificar el territorio que
12 tenemos en Pérez Zeledón, vamos a ver esta diapositiva para ubicarles un poquito mejor,
13 en cuanto a la zonificación y uso del suelo, podríamos decir que si la zona está
14 clasificada como agrícola, la construcción de una planta de tratamiento de aguas
15 residuales contraviene las regulaciones locales, es de indicar que esta es una planta de
16 tratamiento de aguas negras que no está ligada a un proyecto urbanístico ¿Qué es lo
17 que significa? Que de acuerdo a la cantidad de segregaciones que una zona o una finca
18 o un proyecto urbanístico tiene, es necesario que se haga una planta de tratamiento de
19 aguas residuales. ¿Para qué? Para que no haya una carga de todos los mantos
20 acuíferos y que no haya tanques sépticos, sino que vayan las aguas residuales a una
21 planta de tratamiento, en este caso no hay ningún desarrollo ligado a esa planta
22 específica, lo que van a hacer es traernos en camiones los líquidos que van a traer desde
23 Cartago o GAM, a colocarlos ahí, no es que van a tratar los desechos sólidos y las aguas
24 negras de ningún desarrollo o de ninguna casa del distrito, sino que simplemente toman
25 ese lugar para construir la planta y nos dejan ahí lo que nos van a dejar, ustedes saben
26 lo que quiero decir, Ok, vamos a ver la zonificación, esta fue la zonificación, el uso de
27 suelo de acuerdo con la propuesta actual que fue la del 12 de marzo, ustedes acuerdan
28 que esta propuesta había sido depurada, inclusive el señor alcalde tenía una propuesta
29 en la cual cuando yo denuncié en este concejo que el alcalde no podía hacerlo era
30 porque él no estaba facultado, porque había una empresa contratada, sin embargo, la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 17 de 30

1 propuesta que estábamos trabajando como zonificación es la propuesta que tenemos
2 que trabajarla ¿Para qué? Para que sea la que llevemos a una realidad, en ese momento
3 teníamos una empresa de por medio, que era el CIVCO-TEC, y la administración no
4 estaba facultada para dar a conocer esa propuesta, esa era nuestra lucha, en mi caso
5 específico, en este podio, yo denuncié que lo que estaba haciendo la administración era
6 ilegal por utilizar recursos públicos para dar a conocer la zonificación, pero esa
7 zonificación es la que está vigente y es la que de alguna u otra manera la visualizo como
8 la mejor propuesta, veamos, en la propuesta de zonificación que tenemos, esto es una
9 zona morada, la zona morada, si ustedes se recuerdan, es una zona de expansión
10 urbana o una zona de crecimiento futuro, esto calificaría como una zona comercial,
11 residencial, urbanizable y este, casualmente, yo quiero que lo revisen, la presentación la
12 voy a dejar ahí para los munícipes que quieran revisarla, casualmente, en esta zona, yo
13 ahorita la voy a poner interactiva, está el límite, el límite de la zona urbana, la zona
14 urbana, recordemos que sería lo morado, lo que dijimos que era bueno, ¿verdad? Aquí
15 se está zonificando la zona de protección de esta quebrada, pero esta zona se prevé
16 como una zona de crecimiento futuro y aquí lo que van a construirnos, bueno, es una
17 planta de tratamiento de aguas negras, hablando al respecto, el Reglamento de
18 Aprobación y Operación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales dice que este
19 reglamento establece los requisitos para la ubicación y construcción del Sistema de
20 Tratamiento de Aguas Residuales, casualmente, el artículo 24 habla acerca del uso de
21 suelo, entonces, aunque ahorita en este momento el uso de suelo es agrícola, si nosotros
22 derogamos parcialmente el plan regulador, que es lo que queremos, que todos los
23 munícipes queremos, ¿por qué?, porque nos están matando al no tener centros urbanos,
24 pues automáticamente vamos a proponer unos centros urbanos que Arenilla-San Pedro
25 califica como centro urbano, eso contraviene la planificación futura que podríamos tener
26 y yo creo que eso es algo digno, eso es algo digno de revisar y por eso es que ese tema
27 específico vamos a traer un recurso de consideración para la administración municipal y
28 también pues le vamos a motivar, cosa que no están obligados a hacerlo, pero motivarles
29 para que inicie un proceso de lesividad de la municipalidad, porque claramente ya dieron
30 un permiso municipal sin considerar esos temas técnicos tan importantes, veamos aquí



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 18 de 30

1 un esquema básico, digamos, del plan de tratamiento, que sería esta, esta sería aquí el
2 vertedero, esta sería donde se van a colocar y casualmente sin que exista zona de
3 protección, porque la ley 75.75, el artículo 133, dice que tiene que haber una margen de
4 protección de 15 metros para un margen derecho y un margen izquierdo, sin embargo
5 en esta parcela específicamente ahí no existe ninguna zona de protección, es una cosa
6 que es digno de considerarla, a nosotros nos preocupa el hecho de que aquí vamos a
7 tener el vertido de estos líquidos directamente a la quebrada, si ustedes me dicen que
8 no lo logran ver, yo creo que más claro no lo ven ni un ciego, porque claramente van a
9 utilizar la quebrada como un vertido de esos residuos, porque para eso compraron el
10 terreno visualizando condiciones y topográficas ideales para ese tipo de actividad yo
11 como habitante del distrito de San Pedro, yo no quiero que lleven eso ni a San Pedro, ni
12 a ninguna parte, si tuviéramos que tratar residuos sólidos que sean los nuestros y buscar
13 una finca donde este allá perdida en el mundo y no dentro del cantón, no en un centro
14 urbano como este, veamos que tenemos aquí un cuadrante urbano, aquí tenemos
15 alrededor unas 35 casas, en menos de doscientos metros, aquí tenemos una iglesia,
16 que no estoy seguro de qué denominación será, si es católica o es protestante, pero si
17 yo le hago aquí una revisión, puedo ver que si tomo la línea propia, aquí donde va a estar
18 el vertido, ok, no me sale aquí porque la pantalla se me corta, qué lástima, ok, vamos a
19 verlo aquí, aquí lo tengo, dice que ahí tengo nada, apenas tengo 90 metros de distancia,
20 esta distancia, ok, esta es la dirección angular y está es la distancia que tengo, ahora
21 revisémoslo de la escuela, esto que está aquí es la escuela, esta instalación, vamos a
22 revisar de la escuela de Arenilla San Pedro, vamos a tomar que la línea propia puede
23 ser esta, y aquí en esta línea propia tenemos creo que escasos 200 metros, vamos a
24 revisar, no lo logro ver, Andrea, ¿qué dice este número?, 97 metros de la escuela de
25 Arenilla San Pedro, muchachos, compañeros, esto no es una finca perdida en el mundo,
26 esto no es que vayan a tirar residuos allá, allá donde a nadie le afecten, no, es que hay
27 un centro urbano propuesto aquí, y si aquí venimos a decir del ambiente ecológicamente
28 equilibrado, del ambiente sano, pues entonces cómo venimos a dar un permiso de
29 construcción para este tipo de edificaciones que contravienen todo lo que decimos, que
30 predicamos, me parece a mí que este tema es sumamente grave, ya yo estoy dándoles

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 19 de 30

1 aquí para que visualicemos que aquí hay un cuadrante urbano, aquí está la calle
2 pavimentada, hacia acá está lo que es el puente sobre San Pedro, San Pedro el centro
3 está aquí, más al norte, pero como les digo, esto se encuentra a escaso un kilómetro, un
4 kilómetro de la calle interamericana, claro, para un inversionista es muy interesante
5 tiramos ahí los desechos sólidos, los desechos fecales, ¿por qué?, porque no va a tener
6 que llevarlos allá muy lejos, vamos a ver aquí, hagamos el último ejercicio para cerrar
7 este programa ¿Cuánto tenemos aquí? Mil cien metros a la carretera interamericana.--
8
9 Yo pienso que este tipo de cosas que se tienen que hacer, pues que sean nuestros,
10 nuestros residuos, tenemos que manejarlos, pero que no lo traigan de otro lado, que no
11 traigan de otro lado, porque nosotros estamos en un total, en una total posibilidad de
12 oponentes, porque ya han habido votos de la sala en cuanto a que, voy a brindarme
13 algunos de estos, vamos a ver, bueno, en alguna diapositiva por ahí, traigo el número
14 del voto, pero luego se los paso porque eso va a ser como argumento, pero nada más
15 para ir cerrando, dice que la comunidad tiene el derecho de participar en las decisiones
16 que afecten su entorno, si no se realizaron las consultas públicas o estudios de
17 paréntesis vitales adecuados, esto podría ser un argumento para solicitar la revocación
18 del permiso, y para eso hay algunos votos que yo quiero luego argumentárselos para
19 que ustedes vean que este tipo de proyectos la comunidad de Arenilla tiene
20 necesariamente que ser consultada, y les pregunto, ¿ustedes les consultaron si querían
21 esto ahí en la comunidad? No. No se los consultaron. Por eso ellos están aquí, por eso
22 yo estoy ante ustedes, enunciando lo que está sucediendo, ya la administración dio el
23 permiso, y yo no sé ustedes qué harían, si en Pejibaye, si en Cajón, si en Platanares les
24 traerán este tipo de proyectos, yo creo que sería inaceptable para cualquier lugar de este
25 cantón donde visualicemos que es un centro urbano, ese es mi punto, es un centro
26 urbano en crecimiento, que si lo quieren llevarse no se lo lleven lejos, no se lo lleven
27 para ese lugar porque yo creo que estamos de alguna manera planificando muy mal
28 nuestro territorio, en conclusión, reiteramos la importancia de preservar el ambiente
29 sano, hacemos un llamado a las autoridades municipales para atender las demandas de
30 la comunidad de Arenilla de San Pedro y de todo el distrito, como punto número uno,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 20 de 30

1 bueno, pues esas son acciones que de inmediato vamos a hacer, plantear un recurso
2 de consideración por parte, o sea, más bien ante la administración con fundamento el
3 interés público superior, yo creo que el interés público superior y el ambiente sano y
4 equilibrado tiene que estar por encima de cualquier interés económico, interés
5 económico porque claramente ellos son los que están siendo afectados y nos están
6 trayendo cosas que no vienen de nuestra propia residuo y ese es otro punto que para
7 mí es relevante.-----

8
9 Si fuera nuestra, yo digo que de alguna manera tenemos que asumirlo, que veamos
10 dónde lo vertemos, pero los vertidos que quieren traernos aquí al distrito de San Pedro
11 yo no los visualizo como algo que nosotros queramos aceptar y no quisiéramos iniciar
12 alguna vía de hecho porque usted sabe que una comunidad cuando está molesta, pues
13 usted va a enfrentarse a bloqueos en la Interamericana, ahí tienen un punto de bloqueo
14 que es el río San Pedro, entonces ellos están dispuestos a eso y a más, yo creo que eso
15 no va a ser necesario si la administración municipal les pone atención a ellos y por favor
16 nos ayuda a hacer un recurso de revisión y que también como punto número dos
17 solicitamos la revocación del permiso de construcción usando como base la técnica
18 actual de la propuesta de zonificación, en otras municipalidades me he enfrentado a
19 negatoria permisos porque contravienen la propuesta futura, aunque no tenemos un plan
20 regulador que se ha cambiado, pues ya tenemos una proyección de cuáles son los
21 lugares que sí queremos desarrollar porque tenemos servicios públicos, hay
22 infraestructura pública y porque tenemos condiciones topográficas ideales para que se
23 desarrollen, cuando un municipio tiene claro para dónde quiere ir, claramente planifica
24 su territorio en esa función, en esa función de qué es lo que va a proyectar en su próximo
25 plan regulador, tengo un montón de soluciones municipales de otros municipios, va a
26 ganar abundancia, en donde se me dice que no porque contraviene la propuesta de
27 zonificación y yo les he dicho, oye, pero es que eso no está aprobado, sí, pero es nuestro
28 interés y ahí usted sabe qué hago yo, me tengo que quedar callado, sí, eso interesa, la
29 pregunta es a la administración, cuál es el interés, don Emmanuel, los regidores, hago
30 la consulta, cuál es el interés de planificar esto, si estamos planificando una zona urbana,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 21 de 30

1 una zona de crecimiento futuro, bueno, seamos consecuentes y eliminemos este
2 proyecto, eliminemos este permiso de construcción y enfrentemos un proceso de
3 lesividad, como punto número tres, se solicita al inicio un proceso de lesividad por parte
4 de la administración y bueno, pues asumamos lo que haya que asumir porque
5 probablemente ya hay compromisos adquiridos, ya hay un plan de inversión por parte
6 del desarrollador y que conste, yo trabajo con desarrolladores y ya hay un plan de
7 inversión, ya hay toda una propuesta metodológica, técnica y económica para ese
8 proyecto y por lo tanto yo creo que deberíamos ir pensando en cómo asumir ese costo,
9 pero a lo que sea que haya que hacer, yo creo que la comunidad de San Pedro está
10 dispuesta a hacerlo para que esto no se lleve a cabo, yo no sé si ustedes, por aquí estoy
11 terminando, no sé si ustedes tienen alguna consulta, pero eso es lo que yo quería decir
12 de parte de la comunidad de San Pedro, que se presenta aquí, gracias.-----

13

14 La presidente municipal indica, no sé si alguien de la comunidad quiere venir también a
15 hacer uso de la palabra, ninguno quiere pasar adelante a hacer uso de la palabra, alguien
16 de la comunidad, estamos casi quedando en audiencia para hablar del proyecto.-----

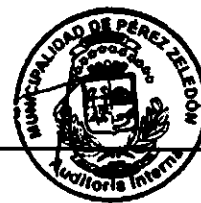
17

18 El señor Josué Ceciliano le responde, sí, doña Andrea, nada más para aclarar, yo soy
19 de la comunidad de San Pedro, mi papá se pensiono ahí, mi mamá, yo fui a la escuela,
20 y colegio todos los años, actualmente mi domicilio no está ahí, pero actualmente yo
21 residuo en la comunidad de San Pedro, por ello estoy acá con ellos. -----

22

23 La presidenta le indica que, claro don Josué nadie le está diciendo que no solo que nos
24 gustaría escuchar a más personas de la comunidad.-----

25 El señor Gilberth Ureña Rojas, indica que, más o menos tres cuatro meses estuve por
26 acá proponiendo y denunciando este caso, por acá están los desarrolladores, un día que
27 tuvimos una conversación con ellos yo les decía que, si ellos vinieran a proponer hacer
28 una maquila, un gimnasio o una cancha de fútbol, o algo que le de trabajo a la
29 comunidad, que sea de beneficio para la comunidad Arenilla los recibe con los brazos
30 abiertos, pero para este tipo de proyecto, la comunidad no está de acuerdo, yo le decía



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 22 de 30

1 a él, antes de que ellos empezaran a hacer el proyecto que tienen ahorita, como le decía
2 al compañero Josué, ya, ellos van avanzando en su proyecto lamentablemente yo
3 pienso, no es en su debido proceso, de cómo se deben de dar los permisos en estos
4 proyectos, yo lo que quisiera es pedirles que por favor, nos ayuden que vean, más claro
5 ya no pudo haberlo expuesto Josué, y eso no viene a afectar solo Arenilla, si no todo el
6 distrito de San Pedro, como lo decía el compañero Josué, tenemos un río que para mí
7 ese es uno de los ríos que hay de los más limpios en este momento acá en Pérez
8 Zeledón, ese río me pregunto y le pregunto a cualquiera de los que están acá, usted
9 después de que empiece esa planta ¿A funcionar? ¿Irían con confianza a bañarse a ese
10 río? ¿Lo harían? No, ¿verdad? No puede ir, ninguna persona, ninguno de los niños,
11 ninguna de las familias que iban a disfrutar a ese río, no lo van a poder hacer a partir de
12 que esa planta empiece a funcionar, así es que, de verdad, les agradezco la oportunidad
13 que nos han dado de expresar nuestra inconformidad, como lo digo, no solamente la
14 comunidad arenilla, sino todo el distrito de San Pedro, así es que, muchas gracias, y
15 agradecerle una vez más a don Josué por la exposición. -----

16

17 Le vamos a dar la palabra al regidor Marvin Arias Retana. -----

18 Y bueno, agradecerle a los compañeros, a Josué que expuso el tema también
19 acá, estos proyectos definitivamente vienen a trastornar el entorno donde se
20 vayan a ubicar, porque imaginense que estos proyectos vienen a desvalorizar la
21 tierra, ese es un elemento que obviamente va a afectar el valor de las
22 propiedades, pero más allá del valor económico es el problema de salud, a mí me
23 quedan unas preguntas ahí, tal vez para don Josué, porque en toda la
24 presentación que nos hizo, no vemos el modelo de tratamiento que se va a hacer,
25 porque vamos a ver, hay modelos de tratamiento de aguas residuales en las
26 cuales incluso algunas aguas de esas pueden ser reutilizadas, pero son modelos
27 muy sofisticados, porque es más que un tratamiento, es una purificación de las
28 aguas, y entonces, si estamos pensando en que vamos a ubicar un proyecto de
29 estos, valiéndonos de la topografía del terreno, porque en un temporal y como ya
30 sucede con otros proyectos, vaciamos las compuertas y vaciamos las lagunas,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 23 de 30

1 entonces en realidad son depósitos nada más de aguas residuales que se les da
2 algún manejo y esperan la oportunidad para ser lanzados al río, me parece que
3 varias veces lo mencionó Josué, que existe esa posibilidad, porque eso va muy
4 pegado al modelo de tratamiento que se va a hacer, pero bueno, ya lo decía el
5 vecino, el problema acá es que si fueran proyectos que van a atender los residuos
6 de lo que nosotros estamos causando acá en el desarrollo, pero son residuos que
7 vienen de otro lado donde se están desarrollando, entonces así vamos a ir en
8 escalada diay, no sé dónde iremos a parar, porque entonces después van a ser
9 hasta residuos químicos o quién sabe qué, que se van a ir colocando, dentro del
10 nuevo plan de ordenamiento territorial que queremos hacer, van a quedar zonas
11 urbanizables, tal vez, si tenemos suerte, en zonas rurales, una zona como esta
12 quedaría limitada porque no podría ya hacer su propio desarrollo porque tendría
13 una planta de tratamiento ahí, de nuevo, poner atención a este tema y sí sería
14 bueno profundizar en qué es el tipo de modelo de tratamiento que le va a hacer,
15 o es un depósito de aguas residuales nada más ahí que se dejan para después
16 en la menor oportunidad tirarlas a que desfoguen en un río o en una quebrada.--

17

18 Le doy la palabra al señor alcalde.-----

19 Un saludo para todos los vecinos de la comunidad de Arenilla, efectivamente,
20 hace algún tiempo se había venido y se había conversado un poco de esta
21 situación que tenían presentes a nivel de comunidad, vamos a ver, y partiendo
22 del espacio que con mucho gusto se abre aquí a los señores y señores regidores,
23 que el día de ayer solicitamos por parte de la alcaldía que se diera esta sesión
24 para poder escucharlos, poder compartir el pensar de ustedes, porque sin duda
25 alguna es sumamente importante, y lo hemos venido diciendo en los diferentes
26 proyectos que se han venido gestando, en las políticas que se están
27 construyendo y demás, la participación ciudadana es sumamente importante, y
28 entonces pues claro que se entiende en el caso de ustedes como vecinos que
29 vengan a expresar, y pienso que es un derecho de libertad que se debe respetar
30 en todos los términos, vamos a ver, lo que es planificación territorial, en su

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 24 de 30

1 momento se empezaron a solicitar los diferentes permisos, usos de suelos,
2 permisos de movimientos de tierra, y todo esto con base en lo que existe
3 actualmente, ya lo decía Josué hace un rato, parte de una visión que tenemos
4 nosotros es poder crecer, poder identificar los centros poblacionales y demás,
5 desafortunadamente hoy tenemos una realidad que es parte también de la
6 motivación que tenemos que tener para poder cambiar todo este tipo de cosas, y
7 poder ver la visión que realmente necesitamos y el desarrollo que nosotros
8 necesitamos como Cantón de Pérez Zeledón, vamos a ver, y algunos requisitos
9 que se solicitan para este tipo de proyectos del Ministerio de Salud, nosotros
10 como municipalidad no quiero como lavarme las manos ni mucho menos, y que
11 se sienta que a uno no le interesa el sentir de las comunidades, lo que sucede es
12 que como municipalidad hay una lista de requisitos, cumplir con tal cosa, cumplir
13 con tal cosa, cumplir con tal cosa, en este caso pues una serie de requisitos que
14 iba de la mano el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud dio los permisos, dijo
15 que no había ningún problema, Setena, que es como el mayor regente en toda
16 esta materia, y por acá tengo el documento de Setena, donde dice, se indica que
17 al ser un instrumento D1 más DJCA, que eso es como una carta de juramentación
18 o algo así, la audiencia pública no es requisito para este trámite, y quizás sea
19 parte de lo que venimos mencionando, y yo creo que con respecto a este tipo de
20 proyectos es principalmente Setena la entidad a la que quizás sería importante
21 hacerle alguna consulta, también para saber si faltó algún requisito, faltó alguna
22 norma, algún tema para poderlo identificar y poder hacer las acciones que hayan
23 que hacer, pero bueno, por lo menos a nivel de administración es complicado,
24 porque también si a uno llega y le solicitan un permiso, y le cumplen todos los
25 requisitos y uno no lo da, la demanda viene para uno, entonces pues al final nos
26 metemos como en una encrucijada todos, y sepan, vecinos de la comunidad, y
27 hay muchos de ustedes con los que tengo años de conocernos, pues que la
28 situación quizás que ustedes están viviendo, uno la comprende, de pronto uno
29 dice sí, pero si la comprende entonces quiten los permisos, pero bueno, existe
30 todo un tema ahí de legalidades, que esas son las propuestas quizás que hoy

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 25 de 30

1 vienen a presentar aquí algunos compañeros, y de igual forma, pues a nivel de
2 Concejo Municipal, sé que la idea es poder hacer todas las valoraciones del caso
3 y poder brindarles una respuesta a ustedes, que ese es el sentido principal que
4 los tiene hoy acá, y de igual forma, pues a nivel de administración, de alcaldía,
5 igual voy a revisar todos estos documentos que tenemos aquí presentes para
6 poder brindar una respuesta más acertada, quizás, sí insisto que, porque hace un
7 rato conversaba con algunos vecinos de la comunidad y que no ha podido existir
8 comunicación por parte de la persona que está desarrollando junto con la
9 comunidad, para mí eso es fundamental, y ya lo dijimos, con algunos procesos
10 que hemos tenido anteriormente, pues ha hecho falta esa comunicación y la
11 comunicación es vital en todo, y eso es un mensaje para ambas partes, porque
12 entiendo que los vecinos han tratado de acercarse, no ha sido positiva esa
13 comunicación, por otro lado, hace un rato cuando entré el señor desarrollador me
14 mencionaba algunas cosas que también trató de comunicarse y que no pudo
15 comunicarse, entonces como que estamos como el gato y el ratón con esto, y
16 perdón que sea tan coloquial o medio maicero para hablar, pero hay veces
17 cuando uno se pone con mucho tecnicismo no se entiende nada, entonces pues
18 yo creería que tenemos una situación en la que todos estamos de alguna manera
19 involucrados y esperaría que podamos buscar la mejor manera para salir todos
20 de la manera más correcta, entonces pues vamos a analizar más a fondo todos
21 los detalles.-----

22

23 Gracias, le doy la palabra al regidor José Calderón. -----

24 Tocaba el alcalde un tema sumamente importante ahorita que me llamó la
25 atención, es que yo estuve reunido con los vecinos de Arenilla para concertar esta
26 reunión y les pedí que fueran a tomar una foto del rótulo para ubicarme en los
27 permisos de Setena y ninguno se animó a hacerlo, no sé qué amenazas han
28 recibido, si las han recibido o no, pero ¿por qué una comunidad que estaba siendo
29 afectada por un proyecto de estos no puede o tiene miedo de desplazarse a una
30 propiedad y tomar una foto? Me llamó la atención, no sé la motivación, no sé si

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 26 de 30

1 es que los han amenazado, no tengo certeza de eso, pero sí vive un gran miedo
2 en los vecinos, un temor de acercarse a ese lugar y yo me imagino lo que puede
3 sentir uno como vecino de tener un proyecto ahí a las puertas de su casa, a 150
4 metros, 200 metros de la escuela y tener miedo si quiere tomar una foto del rótulo
5 que pegó la empresa ahí, por lo demás ya casi todo se ha dicho aquí, yo quiero
6 agradecerle a la comunidad que está presente, quiero agradecerle al señor
7 alcalde y quiero agradecerle a la Presidenta Municipal que tuvieron la anuencia
8 de recibirlos a ustedes como vecinos, este es un Concejo de Puertas Abiertas,
9 este debe ser un Concejo de Puertas Abiertas para toda la comunidad y tengan
10 confianza en el Concejo Municipal, tengan la confianza que tal vez en otras
11 ocasiones no han tenido para venir aquí y exponer la problemática que los aqueja
12 en cada una de las comunidades, reitero mi agradecimiento a todo el Concejo, al
13 señor alcalde y a la señora Presidenta por la anuencia de recibirlos a ustedes en
14 esta audiencia, en esta sesión extraordinaria y para que ustedes tuvieran la
15 oportunidad de exponer a través también de Josué Ceciliano, que es vecino de la
16 comunidad, la parte técnica y también la inquietud de ustedes como ciudadanos,
17 como municipios de este cantón, muchísimas gracias por estar aquí, sigan
18 confiando en el Concejo Municipal, sigan confiando en las instituciones del Estado
19 que siempre vamos a tener una respuesta para ustedes.-----
20

21 La presidenta agradece al señor regidor, y expresa que, bueno, yo sólo quiero hacer
22 algunas intervenciones y es algo que le he dejado claro a mucha gente que habla de
23 este tema de los permisos y es que el Concejo Municipal no da ni revoca permisos, eso
24 es una competencia atribuida a la Administración Municipal, nosotros sí podemos velar
25 porque se cumpla la normativa, porque sigan los debidos procesos, ahí sí podemos,
26 podemos pedir informes sobre el proceso, yo obviamente entiendo la preocupación,
27 quienes me conocen saben que el tema ambiental me importa y me importa mucho, y
28 no es sólo por proteger un ecosistema, es porque la gente tiene derecho al disfrute de
29 un ambiente sano, me encanta lo que hoy nos vino a exponer Josué, porque él siempre
30 había dicho que el derecho a la propiedad privada, al disfrute, que no se pusieran

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 27 de 30

1 limitaciones y hoy lo escucho que habla de que el derecho de la colectividad está por
2 encima y el derecho al disfrute de un ambiente sano, de una comunidad, de los vecinos
3 y me gusta escucharlo porque está entendiendo que las necesidades colectivas y que el
4 ambiente, que la limpieza de un río, que es importante, si se visualiza un riesgo sobre el
5 tema, me gusta, me preocupa que se pretenda que la administración municipal tome
6 decisiones pensando en qué queremos, si no está algo reglamentado, si todavía no
7 tenemos esa zonificación vigente, pues bueno, como bien lo decía Josué, eso
8 posiblemente signifique denuncias y demandas hacia la municipalidad por no tener un
9 criterio técnico ni un criterio legal para rechazar ciertos proyectos, efectivamente, mi
10 compañero Ariel Robles presentó una solicitud de nulidad del permiso a la viabilidad
11 ambiental otorgada, ya Setena contestó, no la nulidad, pero sí ya emitió un informe que
12 es público, ya cualquiera lo puede acceder y yo creo que aquí lo más importante también,
13 porque nos ha faltado... Bueno, Don Marvin lo preguntó, qué tipo de planta de
14 tratamiento es, no la conocemos, no sabemos nada sobre el tema y yo sí soy de estas
15 personas que creo que tienen que escucharse todas las partes para entender qué es lo
16 que está pasando, nosotros no conocemos ese proyecto, no sabemos internamente
17 cómo va a funcionar, no entendemos, a mí personalmente, se lo digo ahora que revisé
18 el informe de Setena, me preocupa que aunque está fuera de la zona de protección del
19 río, hay digamos posible almacenamiento de aguas muy cerca de una quebrada y eso
20 hay que contemplarlo, pero como le digo, no sabemos qué tipo de proyecto es, no
21 sabemos si esas algunas van a estar totalmente impermeabilizadas, no sabemos cuál
22 es el tipo de materiales que van a transportar o que van a ser usados, cuál es el permiso
23 que él está solicitando, si es para traer solamente del Cantón o traer desde San José, si
24 va a poder traer otra materia que no sea de tanques sépticos, eso no lo sabemos, no
25 tenemos claro ese proceso y yo personalmente prefiero siempre tener todo el panorama
26 claro para poder emitir un criterio sobre cualquier cosa, entendiéndose que por encima
27 está el derecho de las comunidades a un ambiente sano.-----

28

29 La presidenta municipal cede la palabra nuevamente a don Josué que pidió, me imagino
30 hacer un cierre o hacer alguna aclaración, entonces le doy la palabra. -----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025**

20 de marzo del 2025

Página 28 de 30

1 Muchas gracias por las participaciones, las consultas de todos, don Marvin, no, yo no
2 traigo preparado para exponer, de parte del desarrollador, mi postura es como el pueblo,
3 siendo un proyecto medianamente impacto o altamente impacto, mi punto es que ese
4 proyecto no debe estar ubicado en ese lugar, ese es el punto que traemos, doña Andrea,
5 gracias por sus palabras, esta oportunidad se me ha dado la oportunidad de que tal vez
6 usted conozca esa faceta que quizás usted no conocía, pero voy a usar un término
7 coloquial, Andrea, lo cortés no me quita lo valiente, porque así como defendí la propiedad
8 privada, también defiendiendo los intereses de la gente a las cuales yo represento y las
9 cuales son mi gente, si algo yo nunca me ha gustado, son las injusticias y cuando se
10 quiso hacer, yo sé que su comentario, usted me conoció a mí defendiendo el Plan
11 Regulador, y cuando defendí los intereses de la comunidad lo hice con todo mi corazón,
12 sin esperar nada, simplemente porque yo sabía que eso era la injusticia que estaba
13 haciendo y el tiempo nos dio la razón, de verdad, a ustedes agradecerles muchísimo,
14 gracias por el espacio, y don Emmanuel, yo creo que hay un asunto técnico por revisar,
15 ahorita que usted menciona, hay un hilo de dónde podemos tirar nosotros, no sé ustedes
16 como administración, pero si usted me dice que eso fue tramitado con un D1,
17 técnicamente ese no era el formulario correcto, yo trabajo en esto, el D1 es para
18 movimiento de tierras, está bien, ahí no hubo movimiento de tierras porque el terreno es
19 plano, pero para la construcción como tal no fue el formulario correcto creo que nos está
20 dando una línea de trabajo, vamos a ir a revisar un poquito la normativa y con base en
21 eso vamos a tratar de darle algo de sustento para que ustedes puedan resolver conforme
22 a lo que la comunidad está pidiendo, yo no me voy a pedir que deróguese, expropiase,
23 quítese de la administración, porque también sé que hay intereses, digamos, de
24 desarrolladores. Pero sí, si le damos a la administración, si le damos elementos técnicos
25 y legales para que usted derogue, por favor, se lo vamos a pedir que lo hagan, gracias
26 por el espacio y buenas noches.-----

27

28 Gracias, bueno, agradecemos a la comunidad que hoy nos acompañó, me disculpo,
29 estaba conversando algunas cosas. ¿Quiere usar la palabra? ¿Puede pasar adelante?
30 Por favor, dice su nombre para tenerlo anotado.-----



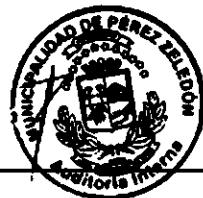
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 29 de 30

1 Bueno, muy buenas noches, mi nombre es Heisel Muñoz Mora, para servirles, gracias
2 por la oportunidad, de verdad que vengo con mi pueblo, y la persona que no defiende su
3 pueblo, no defiende sus derechos, creo que no vivimos en Costa Rica, aquí está Don
4 Wilson, que es el desarrollador del proyecto, y sinceramente, les voy a decir algo, si nos
5 hemos sentido amenazados, aquí está Don Wilson, que es el desarrollador del proyecto
6 ¿Por qué no podemos ni siquiera volar en el aire un papalote? Porque ya estamos
7 preguntándonos, si estamos sacando fotos o no ¿Por qué luchar por lo que no queremos
8 en nuestro pueblo? No queremos que nos insulten nuestro río, tengo veinticuatro años
9 de vivir en Arenilla, San Pedro, mi hijo mayor tiene veintitrés años, mi hija, veinte años,
10 mi hijo, dieciocho años, y no se ha llevado a compartir el día de verano a ese río y creo
11 que muchos de los que estamos aquí, hemos llevado a nuestros hijos a ese río a
12 disfrutar, hay mucha parte de este pueblo de Pérez Zeledón, que si usted va a un
13 domingo, y consuelo que se pare en el puente de Santana, y usted va para arriba, usted
14 va a ver la cantidad de gente que llega a refrescarse a ese río y no es justo, como usted
15 lo decía, señora presidenta, así como estamos luchando, como estamos luchando
16 ustedes, con los residuos de Buenos Aires, que vienen a depositarnos a Pérez Zeledón,
17 a nuestro cantón, no es justo que venga un desarrollador a traer esas fecales de otra
18 provincia a nuestra comunidad, no es justo y por eso no levantamos, tal vez no vengán
19 poquitos aquí, pero hay más de trescientas personas en Arenilla de San Pedro que
20 estamos luchando, allí están las firmas en Setena y en todo lado, no somos quince
21 personas, es todo el pueblo de Arenilla de San Pedro y alrededores que estamos
22 luchando y como dicen ustedes, ustedes tal vez no pueden revocar esto, ¿en qué está
23 en Setena? ¿En qué está el Ministerio de Salud? Dando un permiso de construcción de
24 esta magnitud, como lo hizo el compañero Josué, gracias a él, que nos está defendiendo,
25 y se para aquí, con un valiente, a pelear por nosotros, tal vez no tenemos la sabiduría
26 que tiene él, pero tenemos el derecho que todos ustedes también tienen, de pelear por
27 lo que nos pertenece, y no es justo, y el día que nosotros llegamos a hablar con ellos,
28 como una dieciocho personas, tengo entendido, y lo voy a decir, hay una persona en
29 nuestro pueblo que nos ha sujetado, a lo que nos hemos sujetado, todos nosotros, solo
30 una persona, ¿por qué? Por qué le hierve la sangre, y el dice cosas pero todo el resto



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2025

20 de marzo del 2025

Página 30 de 30

1 de personas, nos hemos abstenidos, nos hemos sujetado, a poner firma, si a poder venir
2 a este Concejo a pedir ayuda, pero, se nos hemos sentido así, y no me cayo, ni me da
3 vergüenza, ni tengo miedo, porque, así como hizo Juan Santamaría, de ir a quemar el
4 mesón podemos hacerlo nosotros también, tenemos derecho, tenemos libertad, muchas
5 gracias y yo espero que nos escuchen como pueblo, como personas, que nuestros hijos,
6 nuestros nietos, todos tenemos derecho a un lugar sano, y no es un lugar alejado, una
7 finca que pueden ir a dejar desechos, es un pueblo de más de trescientas personas
8 habitantes, de niños, jóvenes, adultos, ancianos, muchas gracias y buenas noches.——

9
10 Muchas gracias doña Heisel por sus palabras, entendemos lo que sienten y bueno, yo
11 creo que lo más importante aquí es entender que está pasando con las instituciones que
12 tienen que dar esos permisos previos, ¿verdad? Y como les digo, no podemos emitir,
13 bueno, yo por lo menos personalmente no voy a emitir un criterio antes de revisar
14 absolutamente todo, pero entiendo el derecho que tiene la comunidad a expresarse en
15 contra de un proyecto que creen que les va a afectar en la salud, en el desarrollo y en el
16 valor de sus propiedades. —————

17

18 **ARTÍCULO VIII.**19 **Cierre de la Sesión.**—————

20 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las siete horas
21 con cincuenta y dos minutos. —————

22

23

24

Ing. Andrea Herrera Chaves

25

Presidenta Municipal

26

27

Votos disidentes.

28

Acuerdo 01:

29

Edgar Mena Rodriguez

30

Andrea Herrera Chaves

Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i